

CIRCULAR N° 2/2022

**REF: LEY N° 19.246 ARTÍCULO 4°- REGULACIÓN DE DERECHO MARÍTIMO -
NORMAS SOBRE FIANZA Y CONTRACAUTELA EN LAS MEDIDAS CAUTELARES**

Montevideo, 10 de enero de 2022.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente a fin de poner en su conocimiento que la lista de las compañías de seguros autorizadas a operar en el país, según lo establecido por la Ley N° 19.246, artículo 4°, se encuentra disponible para su consulta en la página web del Banco Central del Uruguay (bcu-sistema financiero-seguros-instituciones-empresas de seguro); ello sin perjuicio de la responsabilidad del Magistrado de consultar la referida página por posibles actualizaciones.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

